

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38671 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 517/10, por auto de fecha 23 de octubre de 2012 se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones referente al deudor Manuel Zafra Jiménez, con NIF 25985000Z.

2.º Se aprueban las cuentas presentas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073227-1